

DATOS INÉDITOS SOBRE EL HUMILLADERO DE LA CRUZ DEL CAMPO Y LA COFRADÍA DE LOS SANTOS ÁNGELES DE SEVILLA

Esteban Mira Caballos

1.-INTRODUCCIÓN

Realmente la historia de la Cruz, humilladero y ermita de la Cruz del Campo es muy controvertida. Para los siglos de la fundación, entre el XIII y el XV existen pocas fuentes primarias, por lo que frecuentemente se recurre a las referencias de cronistas e historiadores antiguos. Las confusiones se deben a que no se trata de un sólo edificio sino de un complejo formado por la Cruz, el humilladero -del que se hicieron sucesivas reparaciones que han sido confundidas con la fecha de su construcción-, la ermita y unas casas pensadas para servir de monasterio, como veremos en las páginas siguientes.

El primer historiador que trato con seriedad y profundidad la cuestión fue don José Gestoso en su famosa "Sevilla monumental y artística"[\[1\]](#). En esta obra se sintetizaron multitud de opiniones de eruditos, como Justino Matute o Gordillo, sobre la Cruz del Campo. Sin embargo, Gestoso se limita a sintetizar juicios contrarios de estos eruditos pero, al no disponer de fuentes primarias, no optó por la tesis de ningún autor concreto. Posteriormente el archivero y escritor don Joaquín González Moreno ha escrito una monografía sobre esta temática que aporta mucha luz sobre las cuestiones relacionadas con el vía crucis a la Cruz del Campo, pero no en lo referente a la historia del monumento[\[2\]](#).

En este artículo aportaremos alguna luz sobre la historia de la ermita y el humilladero de la Cruz del Campo en base a un documento localizado por nosotros en el Archivo de la Real Chancillería de Granada[\[3\]](#). Se trata de un pleito incompleto de 37 páginas que enfrentó al Obispo de Marruecos, don Sebastián de Obregón, y los cofrades de los Santos Ángeles, por la capilla y ermita de la Cruz del Campo. Como ya hemos advertido el proceso se encuentra incompleto pues tan sólo aparecen las diligencias iniciales, las cartas de poder respectivas para seguir el proceso en la Chancillería y un interesantísimo interrogatorio sobre cuestiones relacionadas con la Cruz del Campo. El proceso se generó a raíz de la cesión que en 1532 hizo el arzobispo de Sevilla de la ermita y Humilladero de la

Cruz del Campo a don Sebastián de Obregón. Los cofrades del hospital de los Santos Ángeles, pese a que se habían trasladado de la Cruz del Campo en la segunda mitad del siglo XV, seguían realizando una función anual en su antiguo templo y recaudando limosnas. Desde 1532 aparecieron algunos inconvenientes con su nuevo propietario, don Sebastián de Obregón, que se intentarán dilucidar primero ante la autoridad eclesiástica y finalmente ante los oidores de la Chancillería de Granada. Sin embargo es probable que los cofrades conservasen algún privilegio más que el mencionado porque quedó claro en el proceso que el Obispo de Marruecos jamás puso impedimentos para la celebración en la capilla de su tradicional fiesta de la Cruz de Mayo[4].

2.-LA ERECCIÓN DE LA CRUZ Y DEL HUMILLADERO

Como ya hemos afirmado existe una gran confusión sobre la fecha de su construcción porque se confunde la erección de la Cruz con la construcción del Humilladero e incluso con las fechas de las reparaciones posteriores que se hicieron.

De la existencia de la Cruz existen referencias documentales que datan de 1380[5]. Si en el siglo XIV existía lo más probable es que su erección date de la misma época de la Reconquista, ubicándose -según Matute- en el solar de un antiguo edificio musulmán.

El humilladero es sin duda posterior y, a juzgar por su estilo artístico, data del siglo XV. Resulta sumamente problemático elegir una de las dos hipótesis planteadas hasta la fecha, pues ambas son igualmente posibles. Así, por un lado, Gestoso apunta que debieron ser los cofrades de los Santos Ángeles quienes en 1460 lo edificaron[6]. Por el otro, don Joaquín González Moreno, siguiendo al abad Gordillo, afirma que fue el asistente de Sevilla Diego de Merlo quien lo construyó en 1482[7]. Todas las obras posteriores no son otra cosa que restauraciones de la primitiva estructura mudéjar.

Desde la erección de la Cruz, el lugar se fue convirtiendo paulatinamente en uno de los rincones más venerados de los sevillanos. Por eso desde 1540 se convirtió en la séptima y última estación del vía crucis que desde 1521 salía de la Casa de Pilatos[8].

Era el arzobispado de Sevilla quien ostentaba la propiedad del humilladero a diferencia de lo que se ha afirmado[9]. La institución eclesiástica lo cedió en 1532 al Obispo de Marruecos don Sebastián de Obregón[10], quien a su vez lo transfirió, en 1539, al monasterio benedictino de Santo

Domingo de Silos de Sevilla[11]. Debió ser finalmente tras la exclaustación cuando la propiedad pasó finalmente al ayuntamiento hispalense.

3.-LA CAPILLA Y HOSPITAL DE NUESTRA SEÑORA DE LOS ÁNGELES

La capilla y hospital de los Santos Ángeles se fundó posiblemente a finales del siglo XIV. El centro fue instituido por don Gonzalo de Mena y Roales un dinámico arzobispo de la mitra hispalense que ha pasado a la historia por ser uno de los que auspiciaron la erección del monasterio de Santa María de las Cuevas. En realidad el hospital de los Santos Ángeles no fue más que un pequeño sanatorio donde se albergaban algunos esclavos o libertos convalecientes[12].

La capilla era de una sólo nave y cubierta con bóveda de crucería. Allí había dos altares uno de ellos principal, dedicado a la advocación de Nuestra Señora[13]. En la pregunta segunda del interrogatorio realizado en el proceso de 1536 se definía la capilla de la siguiente forma:

"Si saben que hace cinco, diez, veinte, treinta y cuarenta años a esta parte y más tiempo que la dicha capilla ha habido y al presente hay altar y altares y campanilla pequeña en la cual capilla y altares por todo el dicho tiempo se ha usado como al presente se usa decir misas así rezadas como cantadas y con mucha solemnidad y con sermones y también se han dicho y dicen vísperas... como en lugar bendecido"[14]

Todos los testigos ratificaron la pregunta. Así, por ejemplo Benito de Salazar, casero de la Cruz del Campo, dijo que efectivamente había altares en donde se decía misa y que además había "una campana pequeña que se tañe a la misa"[15].

Asimismo la capilla gozaba de inmunidad como las demás iglesias de la localidad. En este sentido el mismo declarante, Benito de Salazar reveló que en dicho oratorio había habido muchas personas "retraídas" y que habían gozado de "inmunidad eclesiástica como lugar bendito y sagrado y por tal es habido y tenido"[16].

Los cofrades tenían licencia para pedir limosnas a aquellos caminantes que pasaban por delante del Humilladero. Pero, es más, Pedro de Quijada, clérigo sacristán de la Catedral Hispalense, manifestó haber visto "que en el lugar del Viso" también se pedían limosnas para la dicha capilla de la Cruz del Campo[17]. En estos momentos desconocemos los motivos por los que los cofrades

tenían autorización para pedir limosnas en un lugar tan concreto como era El Viso.

En las afueras de la capilla y justo delante del humilladero se situaba el cementerio. Este resultaba de suma utilidad ya que al estar en las afueras de la ciudad, allí se enterraban muchos de los que por haber muerto de enfermedades infecciosas no los dejaban sepultar en las iglesias de intramuros. Precisamente en la probanza un testigo, llamado Pedro Marco Viñero, natural de Sevilla en la collación de la Magdalena, declaro lo siguiente:

"De la tercera pregunta dijo que lo que sabe es que en el año de mil y quinientos y veinte y tres falleció un hijo de este testigo en una su heredad que es allí cerca y porque murió de pestilencia y no lo dejaban meterse en la ciudad que este testigo y otro mozo que es ya fallecido *lo enterraron allí al pie de la Cruz* como en lugar sagrado y que hallaron allí otro difunto enterrado que parecía que había pocos días que se había enterrado allí y lo demás no lo sabe"[\[18\]](#).

Desconocemos los motivos por los que los cofrades de los Santos Ángeles decidieron en torno al tercer tercio del siglo XV trasladarse a otra capilla y hospital situado en la collación de San Andrés. Obviamente también el oratorio perdió su nombre y fue rebautizado como capilla de "Nuestra Señora de la Cruz". El testigo Juan de Villafranca, sacerdote de la parroquia del Sagrario de Sevilla, atestiguó con una claridad meridiana al decir que conocía la capilla de "Nuestra Señora de los Ángeles que ahora es su advocación la Cruz de Jerusalén"[\[19\]](#). Pese a su marcha, los cofrades continuaron celebrando algunas fiestas en dicho templo, como la ya mencionada de la Cruz de Mayo[\[20\]](#).

IV.-LA DONACIÓN A SEBASTIÁN DE OBREGÓN

El 1 de diciembre de 1532 el Cardenal arzobispo de Sevilla don Alonso Manrique de Lara [\[21\]](#), hermano del celebre poeta Jorge Manrique, hizo donación al Obispo de Marruecos, don Sebastián de Obregón de la capilla y humilladero de la Cruz del Campo[\[22\]](#). Una simpatía especial sentía el Cardenal por este ex-prior del monasterio benedictino de Santo Domingo de Silos, pues no en vano era desde 1532 su confesor particular[\[23\]](#).

Al día siguiente se notificó oficialmente a fray Sebastián de Obregón la donación, tomando de inmediato posesión del templo de la forma que exponemos a continuación:

"Se entró en la dicha iglesia y se fue al altar de nuestra Señora y a otro altar que en la dicha iglesia están y estando junto a los dichos altares dijo que tomaba y tomo posesión de la dicha iglesia con todo su término y pertenencias y en señal de posesión puso sus manos en los dichos altares y mudo los candeleros que en ellos estaban y tomo un libro misal y las llaves de la dicha iglesia y tomo una campanilla y se anduvo paseando por la dicha iglesia de una parte a otra y cerró las puertas de ella y echó fuera a las personas que ende estaban y dijo que todo lo hacía e hizo en señal de verdadera posesión que de la dicha iglesia y casa de devoción tomaba y tomo y se apoderó en ella y todo esto pacífica quieta y realmente sin contradicción de persona alguna..."[24]

El nuevo propietario no perdió el tiempo y tras el ritual de posesión y dominio comenzó su verdadero proyecto que no era otro que el de fundar un nuevo convento benedictino bajo la misma advocación de "la Santa Cruz de Jerusalén". El proceso resulta en este sentido muy revelador pues se aducen datos más que suficientes sobre un episodio totalmente desconocido por la historiografía sevillana. El proyecto lo debía conocer el Cardenal Arzobispo de Sevilla que en el documento de cesión incluyó la posibilidad de construir en su solar lo que creyese oportuno para "el servicio de Dios".

La pregunta sexta de la pesquisa iba al fondo de la cuestión, al interrogar lo siguiente:

"Ítem si saben y creen que el dicho señor obispo de Marruecos por la autoridad apostólica y ordinaria ha comenzado a edificar en la dicha capilla y junto a ella un monasterio de la Orden del Señor San Benito la invocación de Santa Cruz en Jerusalén y para así lo edificar demás de la dicha autoridad apostólica y ordinaria obtuvo licencia y facultad del Ilustre cabildo y regimiento de la ciudad de Sevilla por cuya causa el dicho sitio se bendijo todo lo que era fuera de la dicha capilla y digan y declaren todos los testigos que es lo que cerca de esto saben"[25].

Todos los testigos fueron unánimes al afirmar dos cosas: uno que las obras del nuevo monasterio habían comenzado ya. Y dos que el Obispo de Marruecos poseía las licencias oportunas tanto de la autoridad civil como eclesiástica. Nuevamente la declaración del casero de la Cruz del campo, Benito de Salazar, es concluyente pues afirmó que era cierto porque vio al Obispo enseñar las bulas y licencias que tenía para ello.

Desde finales de 1532 la capilla estuvo atendida por frailes benedictinos, sin que llegasen a formar finalmente un monasterio nuevo. En 1539 el Obispo de Marruecos cedió la capilla al convento de Santo Domingo de Silos de Sevilla, que desde entonces hasta la exclaustación se hizo cargo de la capilla y humilladero. El erección de un nuevo convento fue un proyecto ideado por el

Obispo Obregón que no se llegó a realizar porque no tenía demasiada lógica fundar otro cenobio benedictino justo al lado del de Santo Domingo de Silos que se encontraba también en los caños de Carmona.

APÉNDICE DOCUMENTAL

Notificación de la cesión del humilladero y ermita de la Cruz del Campo a don Sebastián de Obregón y toma de posesión, Sevilla, 2 de diciembre de 1532.

"In Dei nomine amen. Por este publico instrumento a todas las personas que lo vieren y oyeren sea notorio y manifiesto como en dos días del mes de diciembre año del nacimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de mil y quinientos y treinta y dos años en este dicho día podía ser a hora de las nueve antes de mediodía, estando dentro de la iglesia nombrada de Nuestra Señora de la Cruz que es extramuros de la muy noble y Muy Leal ciudad de Sevilla en presencia de mi el notario publico apostólico y testigos infraescriptos pareció el reverendo padre y señor fray Sebastián de Obregón de la orden de San Benito confesor del ilustrísimo y reverendísimo señor Cardenal don Alonso Manrique arzobispo de Sevilla inquisidor general en estos reinos de España contra la herética probidad e hizo presentación de una carta patente de provisión que de la dicha iglesia le hizo el dicho señor cardenal y sellada con su sello y refrendada de su secretario cuya data de la dicha provisión parece ser a primero día del sobre dicho mes de diciembre del dicho año por la cual carta parece como el dicho señor cardenal proveyó de la dicha iglesia de Nuestra Señora de la Cruz al dicho fray Sebastián de Obregón y le hizo colación y provisión y canónica institución de la dicha iglesia para que la tenga y administre y rija y gobierne y lleve y goce de todas las limosnas y frutos y rentas en cualquier manera pertenecientes a la dicha iglesia y su sitio como cosa anexa y perteneciente a la provisión del dicho señor cardenal arzobispo de Sevilla y para que el dicho fray Sebastián de Obregón haga edificar en ella y junto a ella todo aquello que mas convenga para el servicio de Dios y aumento del culto divino y manda so pena de excomunión que sea puesto en la posesión de la dicha iglesia y en todo lo a ella anexo y concerniente y pueda poner personas eclesiásticas o religiosas para que en su nombre administren y sirvan la dicha iglesia y sucedan en ella de tal manera que siempre vaya en aumento porque Dios Nuestro Señor sea mejor servido según y como se contiene en la dicha provisión la cual así presentada y leída por mi el dicho notario dijo que por virtud de la dicha provisión quería tomar y aprender la tenencia y posesión de la dicha iglesia y casa de devoción con todo lo a ella anexo y concerniente por ante mi el dicho notario para que se le diese por testimonio para guarda y conservación de su derecho y luego incontinentemente se entro en la dicha iglesia y se fue al altar de nuestra Señora y a otro altar que en la dicha iglesia están y estando junto a los dichos altares dijo que tomaba y tomo posesión de la dicha iglesia con todo su término y pertenencias y en señal de posesión puso sus manos en los dichos altares y mudo los candeleros que en ellos estaban y tomo un libro misal y las llaves de la dicha iglesia y tomo una campanilla y se anduvo paseando por la dicha iglesia de una parte a otra y cerró las puertas de ella y echó fuera a las personas que ende estaban y dijo que todo lo hacía e hizo en señal de verdadera posesión que de la dicha iglesia y casa de devoción tomaba y tomo y se apoderó en ella y todo esto pacífica quieta y realmente sin contradicción de persona alguna que ende estoviese ni pareciese y el dicho señor fray Sebastián de Obregón lo pidió por testimonio y yo el dicho notario le di ende este según y como ante mi pasó en el dicho día mes y año susodicho, estando presentes por testigos los discretos varones fray Bernardino de Fuente el Enzina y fray Juan Bautista y fray Tomás de Arenas

profesos de la dicha orden de Santo Domingo y Jerónimo de Cobarruvias, natural de Cobarruvias diócesis de Burgos a ellos llamados y rogados. Y porque yo el bachiller Bartolomé Martínez clérigo presbítero de ella diócesis de toledo notario apostólico por autoridad apostólica fui presente a lo que dicho es convino con los dichos testigos este instrumento en esta forma para hacer escribir y hacer aquí este mi signo a todo en testimonio de verdad rogado y requerido. Firma Bartolomé Martínez clérigo, apostólico notario."

[1]GESTOSO Y PÉREZ, José: Sevilla monumental y artística, T. III. Sevilla, 1892, pp.537-540

[2]GONZÁLEZ MORENO, Joaquín: Vía Crucis a la Cruz del Campo. Sevilla, Editorial Castillejo, 1992. También existe un trabajo monográfico sobre la azulejería del vía crucis, redactado por PALOMO GARCÍA, Martín Carlos: "Los azulejos del vía crucis a la Cruz del Campo", Boletín de las cofradías de Sevilla, N° 470. Sevilla, 1998, pp. 72-81.

[3]Pleito entre don Sebastián de Obregón, Obispo de Marruecos y los cofrades de los Santos Ángeles, 1536. Archivo de la Chancillería de Granada (en adelante A.Ch.G.), Cabina 3ª, Legajo 1424, ramo 9.

[4]El casero de la capilla, Benito de Salazar declaró que los cofrades pidieron autorización para celebrar su función y que él mismo fue a hablar con el Obispo que sin problema alguno "le dio la licencia". Ibidem, declaración de Benito de Salazar a la pregunta octava del interrogatorio.

[5]GESTOSO: Ob. Cit., p. 540.

[6]Ibidem, p. 540.

[7]GONZÁLEZ MORENO: Ob. Cit., p. 36.

[8]Ibidem, P. 65.

[9]Erróneamente se ha afirmado que el templete de la Cruz del Campo perteneció desde sus orígenes al Ayuntamiento. GONZÁLEZ MORENO: Ob. Cit., p. 37.

[10]Véase el apéndice documental.

[11]Este monasterio, situado en extramuros junto a la Puerta de Carmona fue fundado en el siglo XIII. Estaba dedicado a la advocación de Santo Domingo de Silos aunque posteriormente cambió el nombre por el de San Benito de la Calzada. Siempre estuvo aquejado de falta de ingresos y su comunidad fue siempre muy reducida. LADERO QUESADA, Miguel Ángel: Historia de Sevilla. La ciudad medieval (1248-1492). Sevilla, Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1989, p. 218 y DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: Historia de Sevilla. Sevilla en el siglo XVII. Sevilla Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1984, p. 237.

[12]Incluso después de su traslado a la collación de San Andrés tan sólo tenía capacidad para ocho enfermos. Tras el decreto de reducción de hospitales se integró en el de Amor de Dios, y su casa fue subastada en 750.000 maravedís y adquirida por el convento de Regina Angelorum. Véase en este sentido la obra de CARMONA GARCÍA, Juan Ignacio: El sistema de la hospitalidad pública en la Sevilla del Antiguo Régimen. Sevilla, Excelentísima Diputación Provincial, 1979, pp. 104 y 288.

[13]Véase el apéndice documental.

[14]Proceso entre don Sebastián de Obregón y los cofrades de los Santos Ángeles, 1536. Pregunta segunda del

interrogatorio. A.Ch.G., Cabina 3ª, Legajo 1424, Ramo 9.

[15]Ibidem.

[16]Ibidem, respuesta a la cuarta pregunta del interrogatorio. Además la capilla tenía concedidos muchos perdones y privilegios entre ellos pedir limosna. En este sentido Benito de Salazar declaró a la quinta pregunta lo siguiente: "A la quinta pregunta dijo que este testigo ha oído decir que en la dicha capilla hay muchos perdones concedidos por los santos padres y que de un año a esta parte que este testigo esta halló por casero tiene cargo todos los viernes de componer el dicho altar que esta en la dicha capilla y poner allí las bulas de los perdones y un arqueta en que echan la limosna porque va mucha gente a visitar la dicha capilla y ganar los dichos perdones...". Ibidem.

[17]Declaración de Pedro Quijada a la pregunta quinta del interrogatorio. Ibidem.

[18]Ibidem.

[19]Declaración de Juan de Villafranca a la pregunta segunda del interrogatorio. Ibidem.

[20]El testigo Pedro Marco Viñero declaró que ese día hacían los cofrades su función diciendo "misa cantada y sermón". Declaración de Pedro Marco Viñero a la pregunta octava. Ibidem.

[21]Referencias sobre la vida de don Alonso Manrique de Lara pueden verse en V.V.A.A.: Historia de la Iglesia en Sevilla. Sevilla, Editorial Castillejo, 1992, pp. 352-353.

[22]En la cesión se le daba desde luego toda propiedad sin condiciones. En la notificación que hizo el notario apostólico el 2 de diciembre de 1532 se especificaba que la iglesia y humilladero se le entregaba "para que la tenga y administre y rija y gobierne y lleve y goce de todas las limosnas y frutos y rentas en cualquier manera pertenecientes a la dicha iglesia y su sitio como cosa anexa y perteneciente a la provisión del dicho señor cardenal arzobispo de Sevilla y para que el dicho fray Sebastián de Obregón haga edificar en ella y junto a ella todo aquello que mas convenga para el servicio de Dios y aumento del culto divino y manda so pena de excomunió...". Véase el apéndice documental.

[23]En el proceso se menciona que en 1532 era Obispo de Marruecos, dato que era conocido por referencias de Matutes. Citado en GESTOSO: Ob. Cit., p. 538.

[24]Apéndice documental.

[25]Ibidem